

DECRETO No. DE 2015

0274) 10 JUL 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015326941 del 1 de julio de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$690.000.000, del Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA-DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO, SUBPROGRAMA- PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, PROYECTO "ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 364 "Implementar 20 bancos de maquinaria y equipos agrícolas en el Departamento en el periodo de Gobierno", PRODUCTO 01 "Dotación de maquinaria equipos e insumos agrícolas para producción primaria y agroindustrial", con el traslado de recursos la Meta se mantiene.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$690.000.000, del Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA-DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO, SUBPROGRAMA- COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA, PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 367 "Desarrollar y fortalecer las capacidades empresariales a 500 empresas del sector agropecuario en el periodo de Gobierno", PRODUCTO 01 "Empresas agroindustriales mejoradas", con la adición de recursos se podrá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para la actual vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas (E) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295995/15	1331 ✓	18/06/15	Proyecto- Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena Caña Panelera en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00204 del 30 de junio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E), expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000067518 del 25 de junio de 2015, por valor de \$690.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e) , emitió concepto favorable el 2 de julio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETO No. 0274 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$690.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000067518 del 25 de junio de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto (E), en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural , así:

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SFC - PRODUCTO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3					GASTOS DE INVERSIÓN					
2					OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					690,000,000
04					PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO					690,000,000
				359 Resultado	META DE RESULTADO Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como minimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13,200	HECTAREAS	5,458	3,700	
				360 Resultado	META DE RESULTADO Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400,000	TONELADAS	634,981	120,000	
01					SUBPROGRAMA - PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA					690,000,000
					PROYECTO - ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACION DEL SECTOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					690,000,000
				364 Producto	META DE PRODUCTO Implementar 20 bancos de maquinaria y equipos agrícolas en el Departamento en el periodo de gobierno.	20	BANCOS	13	2	690,000,000
GR:3-2-04-01-364	A.8.4	29600801	3-1900	01	PRODUCTO- Dotación de maquinaria, equipos e insumos agrícolas para producción primaria y agroindustrial					690,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										690,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL										690,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO										690,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

DECRETO No.

0274

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
2						OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					690,000,000
04						PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO					690,000,000
				359	Resultado	META DE RESULTADO Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13.200	HECTAREAS	5.458	3.700	
				360	Resultado	META DE RESULTADO Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400.000	TONELADAS	634.981	120.000	
03						SUBPROGRAMA - COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA					690,000,000
						PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					690,000,000
				367	Producto	META DE PRODUCTO- Desarrollar y fortalecer las capacidades empresariales a 500 empresas del sector agropecuario en el periodo de gobierno	500	EMPRESAS	225	150	690,000,000
GR:3:2-04-03-367	A.8.4	29599501	3-1900	01		PRODUCTO- Empresas agroindustriales mejoradas					690,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											690,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL											690,000,000
TOTAL CRÉDITO											690,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

10 JUL 2015


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No.

0274

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO
AÑO 2015/TRASLADO AGRICULTURA - X/S.LUZ ANGELA M.